

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹ tuvo lugar la primera "semana territorial". En ella, los convencionales volvieron a sus respectivos distritos o se desplazaron por el país con el objeto de abrir espacios de diálogo con la comunidad y así comenzar a materializar algunas de las instancias de mayor vinculación y de participación popular e indígena según corresponda. Producto de lo anterior, esta semana no se desarrollaron sesiones de Pleno, ni tampoco sesiones de comisiones.
- En virtud de la aprobación e incorporación del plebiscito dirimente al texto final del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente, y las referencias al mismo en el Reglamento General, los convencionales de Vamos por Chile junto a Rodrigo Logan intentaron hacer uso del recurso de reclamación ante la Corte Suprema, contemplado en el artículo 136 de la Constitución por infracción a las reglas del procedimiento aplicables a la Convención. Para estos efectos, requerían el apoyo de 39 convencionales constituyentes. Dado que no se alcanzó el número necesario de patrocinantes (se contó con el apoyo de 38 convencionales), dicho recurso no pudo ser presentado.
- La semana entrante comienza el trabajo de las diferentes comisiones temáticas las que iniciarán el camino a la discusión de las propuestas para un nuevo texto constitucional. La integración de las diversas comisiones temáticas ya fue definida. En efecto, el fin de semana recién pasado se publicaron las nóminas con la integración de cada una de las 7 comisiones, las cuales se incorporan en este boletín. Asimismo, la próxima semana tendrán lugar los discursos de apertura de los convencionales constituyentes en que plantearán su visión y lineamientos respecto de las propuestas constitucionales que presentarán.
- Sobre el inicio de la discusión sustantiva, estimamos muy relevante que se difundan y conozcan los canales de participación que la Convención pondrá a disposición, a fin de que la ciudadanía y la sociedad civil pueda participar de la discusión y hacer valer, ante la instancia, sus planteamientos.

¹ Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del viernes 8 de octubre hasta el día viernes 15 de octubre (inclusive).

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. INTEGRACIÓN COMISIONES TEMÁTICAS²

Comisión	Integrantes
<p>Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral (25 convencionales)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alejandra Flores (MSC) 2. Alejandra Pérez (IND) 3. Alondra Carrillo (MSC) 4. Bárbara Sepúlveda (ChD) 5. Constanza Hube (VCh) 6. Constanza Schonhaut (FA) 7. Francisca Arauna (PC) 8. Marcela Cubillos (VCh) 9. Patricia Politzer (INN) 10. Rosa Catrileo (PPOO) 11. Tania Madariaga (IND) 12. Arturo Zúñiga (VCh) 13. Cristián Monckeberg (VCh) 14. Fernando Atria (FA) 15. Fuad Chaín (CA) 16. Guillermo Namor (INN) 17. Hernán Larráin (VCh) 18. Jaime Bassa (FA) 19. Marco Arellano (PC) 20. Marcos Barraza (ChD) 21. Maximiliano Hurtado (CS) 22. Pedro Muñoz (CS) 23. Raúl Celis (VCh) 24. Renato Garín (LA) 25. Ricardo Montero (CS)
<p>Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía (19 convencionales)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beatriz Sánchez (FA) 2. Elisa Loncon (PPOO) 3. Ericka Portilla (ChD) 4. Giovanna Roa (FA) 5. Lisette Vergara (PC) 6. Lorena Céspedes (INN) 7. Loreto Vallejos (PC) 8. María Cecilia Ubilla (VCh) 9. María José Oyarzún (FA) 10. Paola Grandón (ChD) 11. Paulina Veloso (VCh) 12. Agustín Squella (LA) 13. Alvin Saldaña (MSC)

² CS: Colectivo Socialista; PPOO: Pueblos Originarios; VCh: Vamos por Chile; LA: Lista del Apruebo; ChD: Chile Digno; PC: Pueblo Constituyente; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; INN: Independientes No Neutrales; MSC: Movimientos Sociales Constituyentes; CA: Colectivo del Apruebo.

	<ul style="list-style-type: none"> 14. Eduardo Cretton (VCh) 15. Jorge Baradit (CS) 16. Luciano Silva (VCh) 17. Mario Vargas (CS) 18. Martín Arrau (VCh)
<p>Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal (25 convencionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Adriana Ampuero (IND) 2. Amaya Álvez (FA) 3. Elisa Giustinianovich (MSC) 4. Geoconda Navarrete (VCh) 5. Jennifer Mella (FA) 6. Pollyana Rivera (VCh) 7. Ramona Reyes (CS) 8. Tammy Pustilnic (INN) 9. Tiare Aguilera (PPOO) 10. Yarela Gómez (FA) 11. Adolfo Millabur (PPOO) 12. Álvaro Jofré (VCh) 13. Bastián Labbé (MSC) 14. César Uribe (PC) 15. Claudio Gómez (CS) 16. Cristóbal Andrade (IND) 17. Eduardo Castillo (CA) 18. Eric Chinga (PPOO) 19. Felipe Mena (VCh) 20. Harry Jürgensen (VCh) 21. Helmuth Martínez (IND) 22. Hernán Velásquez (ChD) 23. Jorge Arancibia (VCh) 24. Julio Álvarez (CS) 25. Wilfredo Bacián (PPOO)
<p>Comisión sobre Derechos Fundamentales (33 convencionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Adriana Cancino (CS) 2. Aurora Delgado (FA) 3. Bárbara Rebolledo (VCh) 4. Claudia Castro (VCh) 5. Damaris Abarca (FA) 6. Dayyana González (PC) 7. Elsa Labraña (PC) 8. Francisca Linconao (PPOO) 9. Giovanna Grandón (PC) 10. Isabella Mamani (PPOO) 11. Janis Meneses (MSC) 12. Katherine Montealegre (VCh) 13. Lidia González (PPOO) 14. María Elisa Quinteros (MSC) 15. María Magdalena Rivera (PC) 16. Mariela Serey (FA) 17. Natalia Henríquez (PC) 18. Rocío Cantuarias (VCh) 19. Tatiana Urrutia (FA)

	<ol style="list-style-type: none"> 20. Teresa Marinovic (VCh) 21. Valentina Miranda (ChD) 22. Alfredo Moreno (VCh) 23. Benito Baranda (INN) 24. César Valenzuela (CS) 25. Felipe Harboe (CA) 26. Fernando Tirado (PPOO) 27. Gaspar Domínguez (INN) 28. Javier Fuchslocher (INN) 29. Luis Barceló (CA) 30. Manuel José Ossandón (VCh) 31. Matías Orellana (CS) 32. Patricio Fernández (CS) 33. Roberto Celedón (ChD)
<p style="text-align: center;">Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico (19 convencionales)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bessy Gallardo (CA) 2. Camila Zárate (PC) 3. Carolina Sepúlveda (INN) 4. Carolina Vilches (MSC) 5. Constanza San Juan (IND) 6. Gloria Alvarado (IND) 7. Isabel Godoy (PPOO) 8. Ivanna Olivares (PC) 9. María Trinidad Castillo (CS) 10. Bernardo Fontaine (VCh) 11. Félix Galleguillos (PPOO) 12. Fernando Salinas (PC) 13. Jorge Abarca (LA) 14. Juan José Martín (INN) 15. Nicolás Núñez (ChD) 16. Pablo Toloza (VCh) 17. Roberto Vega (VCh) 18. Rodrigo Álvarez (VCh) 19. Victorino Antilef (PPOO)
<p style="text-align: center;">Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional (19 convencionales)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carol Bown (VCh) 2. Ingrid Villena (PC) 3. Manuela Royo (MSC) 4. Natividad Llanquileo (PPOO) 5. Patricia Labra (VCh) 6. Ruth Hurtado (VCh) 7. Vanessa Hoppe (MSC) 8. Andrés Cruz (CS) 9. Christian Viera (FA) 10. Daniel Bravo (PC) 11. Daniel Stingo (FA) 12. Hugo Gutiérrez (ChD) 13. Luis Jiménez (PPOO) 14. Luis Mayol (VCh) 15. Manuel Woldarsky (IND) 16. Mauricio Daza (IND)

	17. Rodrigo Logan (CA) 18. Ruggero Cozzi (VCh) 19. Tomás Laibe (CS)
Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios (15 convencionales)	1. Angélica Tepper (VCh) 2. Carolina Videla (ChD) 3. Cristina Dorador (MSC) 4. Malucha Pinto (CS) 5. Margarita Letelier (VCh) 6. Margarita Vargas (PPOO) 7. Paulina Valenzuela (INN) 8. Rossana Vidal (IND) 9. Alexis Caiguan (PPOO) 10. Bernardo de la Maza (VCh) 11. Carlos Calvo (CS) 12. Francisco Caamaño (PC) 13. Ignacio Achurra (FA) 14. Miguel Ángel Botto (CA) 15. Ricardo Neumann (VCh)

2. SEMANA TERRITORIAL

Según el cronograma propuesto y aprobado en el reglamento general, una vez al mes los convencionales destinarán una semana al trabajo territorial. El objetivo es desplegar la Convención a lo largo del país, correspondiendo la primera a la semana del 11 al 15 de octubre. En este contexto, a través de un comunicado realizado por la Mesa Directiva, se sugirieron ciertas actividades a realizar, tales como:

1. Rendición de Cuenta Pública: organizar un "piloto" de la Cuenta Popular Constituyente. Realizar al menos dos cuentas, priorizando comunas distintas a la capital regional, intentando hacer una conjunta entre los constituyentes del distrito respectivo. Se sugiere invitar a dirigencias sociales.
2. Reunión con autoridades locales (municipios, gobernaciones, directivos de universidades públicas, etc.), con fin informativo, receptivo de propuestas y estrechar vínculos para futura colaboración.
3. Día de los Sueños Constituyentes: para la semana territorial se sugiere a los convencionales la realización de una actividad simbólica en un lugar definido por cada uno en sus territorios, donde cada constituyente cuente con un número de tarjetas para entregar a la gente y que escriban un mensaje sobre qué sueñan para la nueva Constitución. Se sugiere, además, que esta actividad pueda ser individual o grupal entre los constituyentes de un mismo distrito. En el evento que se organice esta actividad, se solicitó recolectar dichas tarjetas y entregarlas el lunes 18 de octubre a la Mesa, para que sean sistematizadas y enviadas al Archivo Nacional como parte de las actividades de participación ciudadana de la Convención.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR

Junto al inicio del trabajo de las diferentes comisiones temáticas, se dará lugar también a las instancias para que la ciudadanía y los miembros de la sociedad civil puedan intervenir en el proceso constituyente.

Para poder organizar la participación popular de forma más eficiente, **la CC generará un registro público de personas y organizaciones que deseen participar en los diferentes mecanismos de participación que contempla el Reglamento respectivo. La inscripción será a través de un formulario³ que estará disponible en formato digital y físico y contendrá los elementos necesarios para la caracterización y autenticación de las personas y organizaciones. Además, tendrá una sección para completar las áreas temáticas de interés (a fin de facilitar las convocatorias específicas).**

A continuación, resumimos las diferentes instancias de participación popular que quedaron contempladas en el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente:

1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN AUTOCONVOCADOS: aquellos levantados por personas o agrupaciones ajenas a la CC, donde esta última tiene que generar mecanismos para recibir y sistematizar estos resultados para permitir la incidencia de ellos en el proceso, así como la transparencia de éste. Dentro de estos mecanismos encontramos:

1.1. Iniciativa Popular de Norma (IPN): mecanismo de participación popular mediante el cual una persona o grupo de personas pueden presentar a la CC una propuesta de norma sobre una materia de índole constitucional.

a) ¿Cuándo puede presentarse una IPN? Las iniciativas de norma popular constituyente deberán ser presentadas en la oportunidad y plazos que establezca la Comisión (de Participación Popular que establece el Reglamento del ramo en la CC)⁴, previa propuesta de la Secretaría Técnica, de acuerdo con el cronograma general de

³ La Secretaría Técnica de Participación Popular velará por la protección de los datos personales y sensibles conforme a la Ley 19.628 y será la responsable de publicar el formulario y sistematizar la información recibida.

⁴ La Comisión de Participación Popular será el órgano compuesto por constituyentes que estará a cargo de la dirección y supervisión del diseño e implementación de los mecanismos y metodologías de participación popular y del programa de educación popular constituyente, regulados en el presente reglamento. También deberá velar por el cumplimiento de los principios generales establecidos en las Disposiciones generales y principios establecidos en los Títulos I y II del Reglamento de Participación Popular y de ejercer las demás funciones contempladas en el reglamento.

La Comisión tendrá el carácter de funcional y permanente, ya que su finalidad será la de garantizar la incorporación de los mecanismos de participación estipulados en el reglamento, junto a las demás labores señaladas con antelación en el mismo.

La Comisión de Participación Popular estará compuesta por, al menos, 21 integrantes: un integrante de la mesa directiva; dos integrantes de escaños reservados, los que necesitarán de 8 patrocinios de convencionales de escaños reservados; y 11 integrantes, los que necesitarán de 12 patrocinios. Luego, cada comisión temática establecida por el Reglamento General elegirá, por mayoría absoluta de sus integrantes, una dupla paritaria con un titular y un suplente, para que integre la Comisión de Participación Popular. Al menos una de las personas de esta dupla deberá ser representante de una región distinta a la Región Metropolitana, en observancia al principio de descentralización.

trabajo de la Convención que establezca la Mesa Directiva, según lo previsto en el Reglamento General de la Convención.

En cualquier caso, el período que defina la Mesa Directiva deberá asegurar la aplicación del principio de incidencia definido en el reglamento de Participación Popular.

Cabe considerar que, de acuerdo con el Reglamento General de la CC, existirán 60 días desde los discursos de apertura de la discusión constitucional para que los convencionales constituyentes presenten propuestas de normas constitucionales, de manera que el plazo para la ciudadanía que establezca la Comisión de Participación Popular debiera tener un correlato con ese plazo.

b) Requisitos para presentar una IPN⁵:

- 1) Estar inscrito en el Registro Público de Participación.
- 2) Breve reseña sobre quién o quiénes la proponen.
- 3) Breve reseña sobre la historia de elaboración de la propuesta y sus fundamentos.
- 4) Propuesta de articulado.

Cada persona puede presentar hasta 7 iniciativas. Una vez presentadas las IPN, serán incorporadas a la Plataforma Digital de la Convención y se iniciará el proceso de recolección de firmas de acuerdo con las siguientes reglas: (i) la iniciativa se podrá apoyar mediante declaración suscrita por personas mayores de 16 años, de nacionalidad chilena, extranjeros con residencia en Chile y chilenos en el exterior; y (ii) la Secretaría Técnica⁶ determinará el mecanismo de recolección de firmas de forma digital y física.

Es importante tener presente que para que estas IPN puedan ser consideradas por la Convención deberán contar con el apoyo de 15.000 firmas de, al menos, 4 regiones diferentes. Cumpliéndose con este requisito, se les estimará como un equivalente a las propuestas presentadas por convencionales constituyentes. Cumplidos los requisitos, la Secretaría Técnica analizará la pertinencia de las IPN (sin que quede claro del texto del reglamento a qué se refiere con pertinencia y con qué criterio se definirá la inclusión o exclusión de una propuesta constitucional proveniente de iniciativa popular).

1.2 Encuentros Autoconvocados: toda instancia presencial o virtual que permite a un grupo de personas por propia iniciativa reunirse para deliberar sobre temas constituyentes.

2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCADOS POR LA CC: son aquellos levantados por la CC, donde ésta debe diseñar, convocar, implementar, sistematizar y devolver los resultados, asegurando la incidencia de estos en el proceso, así como su transparencia de este.

⁵ Deberán rellenar un formulario dispuesto por la Secretaría Técnica de Participación Popular y podrán acompañar documentos adicionales que se tendrán como antecedentes de apoyo.

⁶ Deberá, además, garantizar la autenticidad de las firmas, transparencia y protección de datos, así como la seguridad frente a posibles vulneraciones de la plataforma.

- 2.1 Plebiscito Intermedio Dirimente:** como ya hemos expuesto anteriormente, el Reglamento de Participación Popular de la CC establece que ésta podrá resolver la realización de un plebiscito dirimente respecto de determinadas normas que cumplan con los requisitos establecidos en el referido Reglamento de Participación Popular. Ello en el entendido que se procede con las reformas normativas pertinentes previas y habilitantes de ese plebiscito, por parte de los legisladores.
- 2.2 Audiencias Públicas Obligatorias:** instancias que permiten la recepción de propuestas, experiencias, testimonios, entre otros, de personas y organizaciones, de asuntos de interés del Pleno y de las comisiones temáticas. Los períodos de inscripción, así como los períodos de audiencia, serán determinados por las mismas comisiones. De todos modos, quienes deseen participar deberán estar previamente inscritos en el Registro de Participación Popular.
- 2.3 Cuenta Popular Constituyente:** encuentros periódicos en que los constituyentes en los distritos respectivos u otras agrupaciones territoriales según sea pertinente, dan cuenta del avance del trabajo y el cumplimiento de los objetivos de la CC, así como también recogen las necesidades y aportes de la ciudadanía en las materias que son de su competencia.
- 2.4 Jornadas Nacionales de Deliberación:** instancias de deliberación que se desarrollarán en todo el territorio, en un día feriado y de forma simultánea.
- 2.5 Foros Deliberativos:** mecanismo de deliberación que consta de seis etapas: levantamiento de propuestas a debatir; elección y sistematización de las propuestas recepcionadas; selección aleatoria de los participantes del proceso de deliberación representativa; deliberación representativa; sistematización de los resultados; e incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la CC.
- 2.6 Cabildos Comunes:** mecanismo de diálogo y deliberación abierta convocado por la CC⁷ sobre temas constitucionales. Su organización estará a cargo de las municipalidades, gobiernos regionales, universidades estatales u otras entidades públicas a través de la aplicación de convenios de colaboración.
- 2.7 Oficina Territorial Constituyente:** la CC propenderá a generar los convenios para la instalación de dependencias u oficinas territoriales constituyentes a nivel local municipal, a lo menos en aquellas comunas rurales, aisladas o con dificultades de acceso o conectividad, según criterios establecidos por la Secretaría Técnica de Participación Popular. Ello con el objeto de facilitar el acceso de la población a la información sobre el proceso constituyente; establecer coordinación con la Secretaría Técnica de Participación Popular para sistematizar y canalizar a los constituyentes las propuestas e iniciativas emanadas de la ciudadanía; y facilitar la suscripción de iniciativas populares de

⁷La convocatoria, conducción metodológica y toma de actas será de cargo de la entidad que lo organice.

norma constitucional a aquellas personas que no cuenten con los medios o la información para realizarla, entre otras cosas.

2.8 Semana Territorial: de acuerdo con el cronograma de la Mesa Directiva, una semana al mes se destinará al trabajo territorial. Durante esa semana los convencionales deberán promover y participar de actividades orientadas a la rendición de cuentas, a la difusión de la labor de la CC y promover la participación popular en el proceso constituyente.

2. DISCURSOS DE APERTURA

El lunes que viene se iniciarán los discursos de apertura de todos los convencionales constituyentes. De acuerdo con lo que señala el Reglamento General de la Convención, la discusión de fondo comenzará con estas exposiciones en las cuales los constituyentes expresarán las diversas visiones sobre las ideas, principios y valores que, a su juicio, deberían inspirar a la nueva propuesta de Constitución Política.

Cada convencional tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para intervenir ante el Pleno, sin perjuicio de que podrá acompañar un texto escrito que contenga su exposición.

Estos discursos de apertura se llevarán a cabo los días miércoles, jueves y viernes de la próxima semana, para finalizar el martes 26 de octubre y el orden de las intervenciones fue asignado por sorteo a los diferentes constituyentes.